

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

2014-03-15 10:10

No. Certificación: 111399

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 15 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20460

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-27-51-31-000

Ubicado en: PROG HABITACIONAL SI MI CASA MZ 24 LOTE 31

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 144,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	720,00
CONSTRUCCIÓN:	12000,24
	12720,24

Son: DOCE MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros



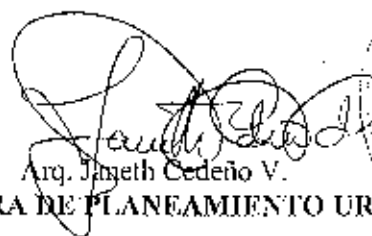
AUTORIZACIÓN

Nº.12- 2013

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al señor Moreira Lucas Jhonny Benito para que celebre escritura del terreno propiedad de G.A.D.MANTA, correspondiente al LOTE 31 DE MANZANA 24, ubicado en el barrio Urbirios II, parroquia Tarqui, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 8,00m. -Avenida 11
Atrás: 8,00m. - Lote # 02
Costado Derecho: 18,00m. - Lote # 30
Costado izquierdo: 18,00m. - Lote 32
Área total: 144.00m2.

Manta, 13 de marzo de 2014


Arq. Janyeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
Luis López



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buen fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.